

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 3488

NOTARÍA DE DON JOSÉ CASTAÑO CASANOVA

Subasta notarial

Yo, José Castaño Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Jumilla (Murcia), y despacho en la calle de Cánovas del Castillo, número 49-1º, de esta ciudad.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1995, en el que figura como acreedor la entidad "Banco de Santander, S.A.", con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, número 9 al 12, y como deudores don José María Simón Moreno y doña Juana Carmen Pastor Jiménez, con domicilio en la calle del Doctor Fléming, número uno, tercero-L. de Jumilla.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Castaño Casanova, en la ciudad de Jumilla (Murcia), calle de Cánovas del Castillo, número 49-1.º

Segunda.-Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 10 de abril de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 3 de junio de 1996, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día diez de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera.-Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 8.035.050 pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda.

Quinta.-Documentación y advertencias: La documentación y las certificaciones del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.-Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Seis mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados de terreno edificable, en el partido de Los Romerales, de este término; linda: al Este, ensanches de la carretera de Yecla; Sur, terrenos cedidos al Ayuntamiento de Jumilla para zona verde y fincas de Antonio Melgarejo Jiménez, Ginés Palencia Palazón, Juan Ruiz Piqueras, José-Alberto y Manuel Fraile Calvo; Oeste, vial de nueva apertura; y Norte, de Roque Bleda Martínez.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.725, folio 25, libro 742 de Jumilla, finca número 19.037, inscripción 3.ª

Jumilla, 1 de marzo de 1996.—José Castaño Casanova.

Número 3531

COMUNIDAD DE REGANTES "SAN JOSÉ" (en formación)

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio, se convoca a todos los socios integrantes de la S.A.T. número 1.004 "El Hornillo", usuarios de las aguas procedentes de los sondeos "Hoya de la Muela" y "Camino II" a Junta General que se celebrará el próximo lunes día ocho de abril de 1996 en el domicilio social de la S.A.T. a las 17 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto único.-Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se han de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en la Asamblea de 2 de marzo de 1996.

En Jumilla, 6 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión, Miguel Hernández Rex.